

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	No aplica
Módulo de protección de los derechos a personas con discapacidad.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Captar casos de posible vulneración de los derechos de las personas con discapacidad, difundir información sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad, etc.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	SMDIF-008-2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 115 fracción I; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 138; Ley General de la Salud Capítulo II, atención médica, Artículo 32, 33 Fracción I, II, III; Ley de la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México Artículo 1, 2, 3, 4 y 6; Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios Artículo 7, Fracción v, y Artículo 10 fracción I; Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias Artículo 1, 2, 3 Fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y V; Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes Artículo 22 fracción I, II, III, IV, VI; Artículo 25 Fracción I, II, III; Artículo 27 Fracción I, II. Bando Municipal 2026 Texcaltitlán, Título Décimo Segundo Del Bienestar Social, Capítulo III de la Salud Artículo 195 Fracción VII.		
DOCUMENTO A OBTENER	Orientación y captación sobre la posible vulneración de los derechos de las personas con discapacidad.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En los que se esté vulnerando algún derecho de una persona con discapacidad		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Acudir al módulo de protección de derechos de personas con discapacidad para que reciba orientación y se requisita la cédula de captación.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Certificado médico de discapacidad permanente.	Si	2	Ley de la Protección de Datos Personales del Estado de México en Materia de Protección de Datos Personales, Capítulo 1 Principios de protección de datos personales, Artículo 6 Principios de consentimiento, Artículo 8 Principios de responsabilidad, Artículo 16 Medidas de seguridad; Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes Artículo 22 fracción I, II, III, IV,
2. Acta de nacimiento del usuario.	Si	2	
3. Clave CURP del usuario.	Si	2	
4. Identificación oficial (INE o pasaporte), en caso de menores de edad presentar la del padre o tutor.	Si	2	
5. Clave CURP del padre o tutor en caso de ser menor de edad.	Si	2	
6. Comprobante domiciliario.	Si	2	
7. Cedula de captación.	Si	No aplica	



Actualización 2026

			VI; Artículo 25 Fracción I, II, III; Artículo 27 fracción I, II.	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Asistir al SMDIF Texcaltitlán, al módulo de protección de derechos de personas con discapacidad. Valoración inicial para determinar la gravedad de la situación y la necesidad de ser remitidos a la dirección de atención a la discapacidad para su atención, gestión y vinculación respectiva. Intervención inmediata, única y exclusivamente en los casos de urgencia o riesgo inminente se tomarán medidas inmediatas para vincular a la persona afectada. Seguimiento, se realizará un monitoreo continuo de la situación de las personas con discapacidad con posible vulneración. 		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		60 minutos.		
COSTO		No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias Artículo 1, 2, 3 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y X.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO
		No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> - La persona con discapacidad no cumple con los supuestos de una vulneración de derechos. - La persona con discapacidad cumple con los criterios establecidos para determinar la vulneración de sus derechos. 		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán.			Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS).	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Prof. José Manuel Izquierdo Romero.	
DOMICILIO				
CALLE	Prolongación Av. Benito Juárez.		NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcaltitlán	
C.P.	51670	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a.m. - 5:00 p.m.	
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO:
716	26 3 53 43		No aplica	difdetexcaltitlan@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				

OFICINA		Coordinación de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Edgar Mauricio Arcos Beltran.	
DOMICILIO			
CALLE	Prolongación Av. Benito Juárez.		NO INT. Y EXT.
COLONIA	Centro.	MUNICIPIO	Texcaltitlán.
C.P.	51670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a.m. - 5:00 p.m.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
716	26 3 53 43	No aplica	edgar.uristixca@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede ser beneficiado con este servicio?		
RESPUESTA:	Toda persona con discapacidad que tenga vulneración en de sus derechos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los derechos que puede proteger el módulo?		
RESPUESTA:	Derecho a la no discriminación, a un empleo, a la educación inclusiva, al trabajo y empleo digno, a la salud, a la justicia, a la seguridad social, derecho a la vida libre de violencia y abuso, a la asistencia personal y apoyos, etc.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiene algún costo?		
RESPUESTA:	No, la orientación es gratuita.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		27 / 03 / 2026
MTDE. EDGAR MAURICIO ARCOS BELTRAN	PROF. JOSÉ MANUEL IZQUIERDO ROMERO	